

**OFERTA DE BECAS INTERNACIONALES PARA PROGRAMAS DE GRADO
OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD DUCENS**

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA PERSONAS EN GOCE DE
DERECHOS DE CIUDADANÍA ECUATORIANA**

La Universidad Ducens es una Institución de Educación Superior inscrita ante la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, México. Como Asociación Civil está legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se acredita en la escritura pública número 2207 de fecha 17 de agosto del 2018, otorgada ante la fe de la Lic. Gabriela Alejandra González López, Notaria Pública número 82 del Estado de Quintana Roo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo en el folio mercantil 1427 de fecha 11 de septiembre del 2018.

Tiene como objeto, entre otros la formación integral fomentando la sociedad del conocimiento, buscando el crecimiento constante tanto de alumnos como de docentes, bajo una educación en modalidad mixta, escolarizada y no escolarizada, B-Learning, cien por ciento en línea, presencial con apoyo tecnológico, adaptado a las necesidades del individuo y constante avance de la tecnología; formación, consultoría y asesoría multidisciplinaria; organización y promoción de eventos, cursos, talleres, congresos, foros, simposios, videoconferencias, formación en línea multidisciplinarias, y exposiciones culturales y educativas, organización, promoción, supervisión, administración, publicidad, diseño y mercadotecnia.

El Doctor en Educación Donald Mauricio Solano Monge, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, cuenta con facultades suficientes para suscribir la presente oferta oficial, conforme a lo establecido en la Escritura Pública citada en el numeral 1.1., mismo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha, sus facultades no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna.

1. Objeto del Programa

LA UNIVERSIDAD DUCENS y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), en el marco del relacionamiento internacional y cooperación,

convocan anualmente a la ciudadanía ecuatoriana a participar por **cien (100) becas del 50% por cada programa académico** ofrecido por la universidad, distribuidas en cada uno de los siguientes periodos académicos cuatrimestrales:

- **Mayo:** 50 becas por programa académico.
- **Septiembre:** 50 becas por programa académico.

Las becas aplican para estudios de **licenciaturas (títulos de grado)** de acuerdo con las bases establecidas.

Durante el período comprendido **mayo y septiembre de cada año.**

1.1 Los programas formativos objeto de beca son los siguientes:

Nro.	Nombre de la Carrera o Programa	Título o Certificado a otorgar	Fecha estimada de inicio de estudios	Fecha estimada de fin de estudios
1	Administración de Empresas	Licenciatura	12/05/2025 08/09/2025	12/05/2028 08/09/2028
2	Administración Pública y Riesgo de Desastres	Licenciatura	12/05/2025 08/09/2025	12/05/2028 08/09/2028

2. Financiamiento y rubros de cobertura

NOMBRE DEL PROGRAMA (Indicar si es Grado, Posgrado, Cursos, Capacitación, Seminarios, Otros)	Nro. Créditos / Horas	DURACIÓN	MODALIDAD DE ESTUDIOS	COSTOS REGULARES DEL PROGRAMA EN DÓLARES AMERICANOS	% DE COBERTURA DE BECA	COSTOS A SER CUBIERTOS POR LA PERSONA APLICANTE EN DÓLARES AMERICANOS (CON BECA INCLUIDA)
Licenciatura en Administración de Empresas	300 Cred. 4800 Hrs	Nueve Cuatrimestres	NO escolarizada 100% virtual	\$8,925	50%	\$4,462.5
Licenciatura en Administración Pública y Riesgo de Desastres	345 Cred. 5520 Hrs	Nueve Cuatrimestres	NO escolarizada 100% virtual	\$8,925	50%	\$4,462.5

RUBROS NO FINANCIADOS POR LA BECA: La beca otorgada cubre el 50% de las colegiaturas mensuales, los montos de inscripción cuatrimestral y el proceso de titulación.

Sin embargo, existen ciertos costos administrativos que no están incluidos en la beca y deberán ser asumidos por el estudiante.

Entre estos rubros se encuentran los costos asociados a la emisión de documentos apostillados y certificaciones oficiales solicitadas, los cuales deberán ser cubiertos al finalizar el programa. Estos costos adicionales tienen un valor aproximado de 150 dólares estadounidenses.

Es importante considerar que el valor total de la inversión por cuenta propia puede variar debido a factores como fluctuaciones en el tipo de cambio frente a la moneda local. Se recomienda a los interesados contemplar estas posibles variaciones al momento de planificar su inversión.

3. Requisitos:

Para ser considerados como aplicantes elegibles en la presente convocatoria de becas, los postulantes extranjeros deberán cumplir con los requisitos de inscripción generales establecidos por la Universidad Ducens. Además, es necesario enviar los documentos solicitados al correo: yuri@UniversidadDucens.edu.mx

- Fotografía tamaño pasaporte, nítida, fondo blanco y con una antigüedad no mayor a 6 meses. No se aceptan fotografías de perfil.
- Copia del título de nivel bachillerato para ingresar a una licenciatura.
- Apostilla de la Haya del título de bachillerato
- Certificado de notas (Acta de calificaciones)
- Currículum vitae resumido.
- Copia del acta de nacimiento expedida por la autoridad competente del país de origen del solicitante.
- Copia del documento de identidad nacional vigente.
- Carta de fines académicos (documento interno de la Universidad Ducens).

El Comité de Admisiones evaluará los méritos de cada postulante con base en los requisitos aquí descritos. La lista de los alumnos aceptados será publicada en las fechas estipuladas en la convocatoria.

Nota: Si los documentos requeridos no son adjuntados en su totalidad, el formulario no podrá ser enviado.

4. Criterios de adjudicación de la beca o metodología

El proceso interno de adjudicación de las becas en la Universidad Ducens se llevará a cabo de la siguiente manera:

- *Recepción de solicitudes: Las postulaciones serán recibidas a través del formulario de admisión y se evaluarán por orden de llegada.*
- *Criterios de selección: Los beneficiarios de la beca serán seleccionados en función de los siguientes criterios:*
 - *Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.*
 - *Mérito académico y profesional, evaluado a partir de los documentos proporcionados (certificados de estudios, carta de fines académicos, entre otros).*
 - *Priorización de postulantes que demuestren mayores méritos académicos o experiencia profesional relevante en el área del programa al que aplican.*
 - *Criterios de desempate: En caso de empate entre postulantes, se priorizará a aquellos que presenten:*
 - ❖ *Mayor experiencia en el campo relacionado con el programa de estudios.*
 - ❖ *Resultados académicos superiores en el grado académico previo.*

Notificación de resultados: La notificación de los resultados será realizada por correo electrónico en un plazo no mayor a 30 días después de la fecha de cierre de la convocatoria. Los resultados serán publicados también en la página web oficial de la Universidad Ducens.

Pasos posteriores a la notificación: Una vez notificados los resultados, los postulantes seleccionados recibirán instrucciones detalladas sobre el proceso de matriculación. Este proceso incluirá:

- *Envío de los documentos adicionales necesarios para la matrícula.*
- *Pago de los montos correspondientes, ajustados de acuerdo al porcentaje de la beca otorgada.*
- *Acceso al campus virtual y a los materiales de estudio correspondientes.*

- *La fecha límite para completar el proceso de matrícula será indicada en la notificación de adjudicación de la beca.*

5. Presentación de solicitudes

5.1 El plazo de presentación de solicitudes y documentación finaliza 15 días naturales antes del inicio de clases (mayo y septiembre) de 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

Para inicio de estudios en mayo: hasta el 25 de abril de 2025

Para inicio de estudios en septiembre: hasta el 22 de agosto de 2025

5.2 Las personas interesadas quienes cumplan con los requisitos establecidos en los párrafos anteriores y deseen obtener alguna de las becas que constan en las presentes Bases, deben *enviar la documentación solicitada al correo:* yuri@UniversidadDucens.edu.mx. *Colocar en el asunto del correo: DUCENS 2025*

6. Aceptación de las bases

6.1 La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria de becas

6.2 **UNIVERSIDAD DUCENS** se reserva el derecho a ampliar los plazos establecidos en la presente convocatoria si lo consideran conveniente, o bien suspender las referidas becas si concurren razones de interés presupuestario. Sin embargo, en caso de terminación anticipada, no se afectará a las personas estudiantes que ya se encuentren matriculadas y/o realizando sus estudios en el marco de la cooperación conjunta.

6.3 En el caso que el programa formativo al que se haya optado en la solicitud de beca sea cancelado por cualquier causa, o bien, todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, éste podrá ser substituido por otro programa formativo que esté incluido en la presente convocatoria.

Cláusulas adicionales:

- **Abandono del programa:** Si el estudiante beneficiario de la beca abandona el programa de estudios sin causa justificada o sin previa notificación formal a la Universidad Ducens, la beca será revocada de manera automática, y el estudiante deberá cubrir el costo completo del programa hasta el momento de su abandono.

- **Reprobación de materias:** En caso de que el estudiante repruebe una o más materias, la beca podrá ser revocada total o parcialmente, según la gravedad de la situación académica. El estudiante deberá asumir el costo completo de las materias reprobadas en caso de volver a cursarlas.
- **Rendimiento académico:** Para mantener la beca, el estudiante deberá cumplir con un rendimiento académico mínimo establecido por la universidad (generalmente un promedio de 80/100 o superior). El incumplimiento de este requisito puede resultar en la revocación de la beca.
- **Faltas disciplinarias:** Cualquier violación al reglamento interno de la universidad, como comportamientos no éticos o faltas graves, puede derivar en la pérdida total de la beca y la obligación de asumir el costo completo del programa.

7. Obligaciones de los beneficiarios de la beca

Las personas beneficiarias de las becas que se convocan por estas bases quedan obligadas a destinar la beca a la finalidad para la que se concede, esto es, cursar el programa formativo escogido y matriculado por la persona beneficiaria para el cual se ha adjudicado la beca, sin que sea posible con posterioridad solicitar cambio de programa una vez concedida la beca, salvo que sea cancelado o que todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, y abonar el importe de la matrícula que no se encuentre cubierto por la beca otorgada.

- **Cumplimiento de reglamentos:** *Los beneficiarios deberán cumplir con todos los reglamentos y códigos de conducta de la universidad, incluyendo la normativa sobre plagio, comportamiento académico y asistencia.*
- **Asistencia mínima:** *El estudiante deberá cumplir con una asistencia mínima del 80% en todas las clases, según el calendario académico. El incumplimiento de este requisito puede derivar en la pérdida parcial o total de la beca.*
- **Puntaje mínimo:** *Para aprobar los estudios, el estudiante deberá mantener un puntaje mínimo de 80/100 en cada asignatura. En caso de no cumplir con este criterio, el estudiante será responsable de los costos adicionales para la recuperación de la asignatura.*

8. Datos de contacto para mayor información:

Nombre: Lic. Yuri Acevedo

Cargo/Función: Admisiones

UNIVERSIDAD DUCENS



Correo: info@UniversidadDucens.edu.mx

Teléfono: +52 9841662050

Horario de atención telefónica: lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm Hora México

Dr. Donald Solano

Director Universidad Ducens

Tel: +52 998 318 8446

Email: dsolano@UniversidadDucens.edu.mx

Página web: UniversidadDucens.edu.mx

